



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **29 SET. 2022**

VISTO: que por Resolución Ministerial de fecha 16 de octubre de 2020 se adjudicó a la firma Hidral S.R.L. el Concurso de Precios N° 2/2020 convocado para el "Mantenimiento integral del sistema de tanques, cloración y potabilidad del agua" ubicados en los edificios EDIR y Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

RESULTANDO: I) que con fecha 16 de octubre de 2022 vence la adjudicación con la citada firma y es interés de la Administración ampliar el contrato por el término de hasta 24 (veinticuatro) meses a partir del 17 octubre de 2022;-----

II) que la empresa Hidral S.R.L. ha prestado su conformidad a la ampliación de referencia;-----

III) que el monto mensual de la ampliación es de \$ 22.509,00 (pesos uruguayos veintidós mil quinientos nueve) IVA incluido, siendo el monto total a ampliar de \$ 540.216,00 (pesos uruguayos quinientos cuarenta mil doscientos dieciséis) IVA incluido, ajustándose de acuerdo al IPC en los meses de enero y julio de cada año;-----

IV) que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se reserva el derecho de rescindir en forma unilateral y fundada el contrato de servicio de que se trata;-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 74 del "Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera" aprobado por Decreto N° 150/012, de fecha 11 de mayo de 2012, y demás normas modificativas y concordantes;-----

LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE:

1°.-Amplíese por el periodo de hasta 24 (veinticuatro) meses a partir del 17 de octubre de 2022 el Concurso de Precios N° 2/2020 convocado para el “Mantenimiento integral del sistema de tanques, cloración y potabilidad del agua” ubicados en los edificios EDIR y Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, adjudicado a la empresa Hidral S.R.L., por un monto mensual de \$ 22.509,00 (la suma de pesos uruguayos veintidós mil quinientos nueve) IVA incluido, siendo el monto total a ampliar de \$ 540.216,00 (pesos uruguayos quinientos cuarenta mil doscientos dieciséis) IVA incluido, ajustándose de acuerdo al IPC en los meses de enero y julio de cada año.-----

2°.-Autorícese la inversión de la suma de \$ 540.216,00 (pesos uruguayos quinientos cuarenta mil doscientos dieciséis) IVA incluido, ajustándose de acuerdo al IPC en los meses de enero y julio de cada año, la que se atenderá con cargo a la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020.-----

3°.-Dispónese que la notificación de la presente Resolución a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato de suministro correspondiente al que se refieren las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares, y las normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de la empresa referida las que surgen del Pliego, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.-----

4°.-Remítase al Área Financiero Contable, cumplido, vuelva al Departamento de Recursos Materiales y Servicios (Adquisiciones) a sus efectos.-----



Dra. GRACIELA SOLER MALLO
Directora General de Secretaría
Ministerio de Transporte y Obras Públicas